

## **MEDIDAS DE REFUERZO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA UNED**

En este apartado se proponen tanto medidas de promoción como una oferta al PAS laboral del grupo profesional III de las distintas Unidades de la RPT y su movilidad voluntaria al Centro de Tecnología de la UNED, para cubrir las necesidades provocadas por la aplicación del artículo 15.1 del III Convenio Colectivo del PAS

Por ello, en consonancia con lo señalado en la introducción al Plan de Ordenación de RR.HH., se pondrán en marcha medidas tendentes a dar cumplimiento de lo señalado en el Eje estratégico “Consolidación tecnológica” del POGG, puesto que el CTU se configura como una unidad en clara expansión. De esta forma, se arbitrarán medidas para el eventual incremento de efectivos en esta unidad –tanto cuantitativo como cualitativo- conforme al artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores y la aplicación del artículo 15 del III Convenio Colectivo para el PAS de la UNED, respectivamente, mediante convocatorias públicas en las que se exigirá la acreditación de los requisitos que garanticen un perfil adecuado y bajo los criterios de igualdad, mérito y capacidad.

La medida afectará a 24 puestos de trabajo:

- 6 plazas del grupo profesional I, (de la desaparecida categoría de Analista de sistemas) a cubrir mediante movilidad funcional ascendente, (artículo 15.1 del Convenio Colectivo)
- 6 plazas del grupo profesional II, (de la desaparecida categoría de Programador) a cubrir mediante movilidad funcional ascendente, (artículo 15.1 del Convenio Colectivo)
- 12 plazas del grupo profesional III, (de la desaparecida categoría de Técnico especialista) a cubrir por efectivos destinados en el resto de unidades, distintas de CSI y CINDETEC, mediante movilidad funcional horizontal, (artículo 39 del Estatuto de los trabajadores)